

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega funciones al Administrador Municipal.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.513 de fecha 16.08.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 3.150 de fecha 24.07.2023, Aprueba el Programa denominado "**Fiestas Patrias – Santa Cruz 2023**".
6. Decreto Exento N° 3.728 de fecha 29.08.2023, Aprueba modificación del Programa denominado "**Fiestas Patrias – Santa Cruz 2023**".
7. Memorándum N° 354 de fecha 29.08.2023, de la Encargada de Cultura y Turismo solicitando realizar proceso licitatorio para Contratación de Vino de Honor "Fiestas Patrias Santa Cruz 2023".
8. Decreto Exento N° 3.788 de fecha 30.08.2023., Llama a Propuesta Pública.
9. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 07.09.2023.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Vino de Honor Fiestas Patrias Año 2.023 de la Comuna Santa Cruz, con la finalidad de dar cierre a las actividades comunitarias (Sectores Urbanos y Rurales) insertas dentro del Programa de Fiestas Patrias Santa Cruz 2.023.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.036.

DECRETO

EXENTO N° 3.916

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VINO DE HONOR FIESTAS PATRIAS AÑO 2.023**", por el Monto Total de \$ **5.474.000** (Cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos) IVA Incluido, a la Empresa **EVENTOS CORREA SAAVEDRA LTDA.**, RUT N°77.480.265-7, representada por la Señora **CARMEN ELENA SAAVEDRA REVECO**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Juan Guillermo Day N° 130 de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

AARB/MOTE/MARR/SRSE/Ina

C. C. I:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal